RESOLUCIÓN No. 008 2024
(19 de marzo)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MN-SASI-001-2024: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, JARDIN SOCIAL NOBSANITOS, HOGARES COMUNITARIOS Y NNA CON DISCAPACIDAD DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2024"

LA SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE NOBSA-BOYACÁ Y DELEGADA PARA CONTRATAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 012 DEL 4 DE ENERO, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018, DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Nobsa requiere contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, JARDIN SOCIAL NOBSANITOS, HOGARES COMUNITARIOS Y NNA CON DISCAPACIDAD DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2024.**

De conformidad con el **artículo 2.2.1.1.1.7.1**. Del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, sobre modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, la Entidad adelanto proceso bajo la modalidad de selección descrita en la **SUBSECCIÓN DOS** de los **ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.7 DEL DECRETO 1082 DE 2015**: **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, pues, el proceso a llevar a cabo cumple con los presupuestos legales para este efecto.

Conforme a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad adelanto el proceso de la referencia a través de la plataforma SECOP II en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5735700

Que el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MN-SASI-001-2024** se dio apertura mediante Resolución No. 006 de 04 de marzo de 2024.

Que durante el plazo determinado para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo no se recibieron observaciones.

Que el cierre del proceso de la referencia tuvo lugar el día 08 de marzo de 2024 a las 2:00 p.m., y se recibieron DOS (02) ofertas, las cuales se relacionan así:

ORDEN	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S	07 DE MARZO DE 2024 – 4:15 P.M.
2	UNIÓN TEMPORAL NOBSANITOS 2024	08 DE MARZO DE 2024 – 1: 11 P.M

Que surtida la evaluación preliminar de las ofertas presentadas, y la cual fue publicada en la plataforma SECOP II el 12 de marzo de 2024, se determinó lo siguiente:

OFERENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE FINANCIERO	RESULTADO
SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

NOBSANITOS 2024				

9. Que durante el traslado concedido para que los oferentes presentaran las observaciones y/o subsanaciones a las que hubiera lugar, se recibieron mediante la sección de observaciones al informe de evaluación y la sección mensajes, las siguientes:

- Observaciones presentadas por la UNION TEMPORAL NOBSANITOS 2024
- Subsanaciones presentadas por la UNION TEMPORAL NOBSANITOS 2024
- Subsanaciones presentadas por SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S

Una vez revisada la documentación aportada por los oferentes, el comité evaluador profirió informe definitivo de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el 18 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

OFERENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE FINANCIERO	RESULTADO
SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL NOBSANITOS 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que durante el periodo comprendido entre la publicación del informe de evaluación final y el inicio de la audiencia de subasta inversa, se recibieron observaciones por parte de la UNION TEMPORAL NOBSANITOS 2024 y subsanaciones y observaciones presentadas por SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S., las cuales fueron objeto de revisión y respuesta durante el desarrollo de la audiencia de subasta inversa, desarrollada el 19 de marzo de 2024 ,tal y como consta en la respectiva acta de audiencia, que forma parte del presente acto administrativo en donde como resultado del desarrollo de la diligencia el comité evaluador emitió el siguiente resultado definitivo:

OFERENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO	COMPONENTE FINANCIERO	RESULTADO
SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UNION TEMPORAL NOBSANITOS 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANA/ RECHAZADO

Por lo anterior, la entidad procedió a dar apertura y desencriptación del SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA de la propuesta presentada por SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S., siendo este el único proponente habilitado, registrándose oferta económica por un valor de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MIL MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.054.003.230,00),** propuesta que una vez verificada por el comité evaluador **CUMPLE** con las exigencias establecidas por la entidad en el pliego de condiciones.

En consecuencia, el **COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MN-SASI-001-2024** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, JARDIN SOCIAL NOBSANITOS, HOGARES COMUNITARIOS Y NNA CON DISCAPACIDAD DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2024** recomendó a la **SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** adjudicar el proceso de selección al oferente **SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S.** identificado con **NIT 900.465.857-5,** representado legalmente por la señora **LEIDY JOHANA ALVAREZ HURTADO** identificada con **C.C. 1.057.570.334,** por la suma de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.054.003.230,00).**

Que la **SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** acepta la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador del proceso de la referencia, y en consecuencia, mediante

el presente acto administrativo, adjudicará el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MN-SASI-001-2024** al proponente **SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S.** identificado con **NIT 900.465.857-5,** representado legalmente por la señora **LEIDY JOHANA ALVAREZ HURTADO** identificada con **C.C. 1.057.570.334,** por la suma de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.054.003.230,00),** teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y 9 de la Ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDIQUESE la convocatoria pública de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MN-SASI-001-2024** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, JARDIN SOCIAL NOBSANITOS, HOGARES COMUNITARIOS Y NNA CON DISCAPACIDAD DURANTE EL CALENDARIO ACADEMICO DEL 2024**, por la suma de **MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.054.003.230,00)** y por un plazo de ejecución de **HASTA NUEVE MESES (ESTARÁ SUJETO A GARANTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR ESTIMADO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (150), EL JARDIN SOCIAL NOBSANITOS (160) Y HOGARES COMUNITARIOS (170) Y NNA CON DISCAPACIDAD (170)**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, al proponente **SOLUCIONES DEL ALTIPLANO S.A.S.** identificado con **NIT 900.465.857-5,** representado legalmente por la señora **LEIDY JOHANA ALVAREZ HURTADO** identificada con **C.C. 1.057.570.334,** de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo anterior, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo al interesado, a través de la plataforma SECOP II en el link del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II en el link del proceso de selección.

Dada en Nobsa, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YEIMY CAROLINA CÁCERES QUIROGA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ELABORÓ: MARÍA CAMILA GÓMEZ PINILLA/ PROFESIONAL ESPECIALIZADO EXTERNO
REVISÓ: DIANA PAOLA ROJAS PARRA / ASESOR ECTERNO
APROBÓ: YEIMY CAROLINA CÁCERES QUIROGA/ SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA